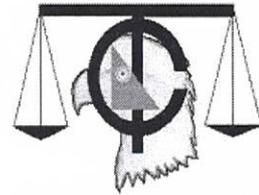




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 08 SEP 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y la Nota Interna N° 2018/2016 Letra: T.C.P.-S.P.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 257/2016 (v. f. 376), se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, del agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del Visto (v. f. 433), el agente mencionado solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 12 de septiembre de 2016 hasta el 25 de septiembre de 2016.

Que ha tomado intervención el Vocal Contador en ejercicio de la presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 12 de septiembre de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N° 214/2016.

3 8 0 - -

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, desde el 12 de septiembre de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 8 0 - - /2016**



  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia